NACIONAL

Celebra Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar primera sesión de trabajo

20 de junio de 2024 · 3 min de lectura



El Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar celebró este 19 de junio su primera sesión, en Palacio Nacional, en donde aprobaron las reglas de operación del Fondo, su Régimen de Inversión y el Plan de Trabajo para el ejercicio 2024.

La reunión la encabezaron el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Eduardo Ramírez de la O; la gobernadora del Banco de México, Victoria Rodríguez Ceja; la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Marat Baruch Bolaños López; entre otros funcionarios miembros del Comité.



En la sesión, el Comité Técnico aprobó las reglas de operación del Fondo, las cuales tienen por objeto regular la recepción, administración, inversión, y entregas de recursos que realice el Fondo al IMSS, ISSSTE e INFONAVIT. Además, regulan lo correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del Fondo en materia de rendición de cuentas.

El Comité también aprobó el Régimen de Inversión del Fondo para que la administración de los recursos se realicé de la siguiente manera:

- Cubrir las necesidades de liquidez requeridas para dar cumplimiento a los fines del Fondo
- Procurar la preservación de capital del patrimonio del Fondo en términos reales
- Generar rendimientos, en la medida de lo posible, que contribuyan a incrementar el patrimonio del Fondo, sujeto a una prudente administración de riesgos

Además, aprobó el Plan de Trabajo para el ejercicio 2024 y, en materia de transparencia, el Comité Técnico aprobó la publicación trimestral de un informe sobre las actividades del Fondo con fines de rendición de cuentas.



Cabe señalar que el pasado 1 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, en el que se establece la creación de este fideicomiso a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente, y al Banco de México (Banxico) con la encomienda de actuar como institución fiduciaria. Asimismo, el pasado 13 de junio, la SHCP y el Banxico formalizaron el contrato constitutivo del Fideicomiso.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar tiene el fin de recibir recursos, administrarlos, invertirlos y finalmente entregarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para, con dichos recursos, otorgar a las personas trabajadoras que alcancen los 65 años de edad que hayan iniciado la cotización en términos de la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1 de julio de 1997, así como para aquellas que se encuentren bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el ISSSTE y cuya pensión sea igual o menor a $16,777.68, un complemento a las obligaciones del Gobierno Federal en relación con la pensión que obtengan, de tal forma que el monto de su pensión más el complemento sea igual a su último salario.

> *Primera sesión del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar.*
>
> ***HACIENDA (@HACIENDA_MEXICO) — JUNE 20, 2024***

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/celebra-comite-tecnico-del-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar-primera-sesion-de-trabajo
Descargado el 22 de noviembre de 2026.